



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 21 DE MARZO DE 2018

En la sesión de hoy comienzan a declarar dos peritos grafológicos del Cuerpo Nacional de Policía, en su condición y en base a un informe que realizaron. Confirman que las personas que firmaron los originales comparados con las fotocopias son las mismas personas. Explican que existe una reserva siempre en el caso de las fotocopias al no poder observar la presión del trazo u otros parámetros, pero si los demás parámetros como tensión. Esta reserva que no existe en los documentos originales. Explican que todos los documentos incluidos en un análisis concreto están firmados por doña Pilar Málaga.

A preguntas de las defensas sobre otro informe pericial: Explican que ellos necesitan documentos originales. Para los informes solicitaron los originales y, al tenerlos, en el informe sobre Pilar Málaga si pueden reflejar certezas. En el otro informe, al no tener un “fehaciente original” no pueden determinar certezas. Por tanto, la certeza se basa en los originales. Explican que, en las fotocopias siempre puede haber fotomontajes, que ellos no han observado tal montaje, pero no se puede saber con certeza.

Empiezan a declarar, en su condición de peritos tres personas, R.B.B, H.A.O. y J.M.R.A. Los dos primeros son filatélicos y el tercero subastador de piezas filatélicas. Se pregunta a los dos primeros por un informe que realizaron. Eran miembros directivos de la Asociación Nacional de la Filatelia. Uno de ellos tiene experiencia en filatelia desde 1950. El tercero de ellos ha sido comerciante minorista y mayorista de filatelia, e hizo un informe independiente.

Los dos primeros peritos tuvieron acceso a la filatelia para analizarla. Hicieron un muestreo de los mismos ya que no se podían analizar todos. La responsable del departamento de calidad de Fórum colaboró con ellos para que pudieran hacer su análisis. El tercer perito explica que tuvo más dificultades que los otros dos para hacer sus análisis. Los dos primeros explican que había sellos que no tenían ningún valor de mercado por lo que no se suman a la valoración. Analizaron los sellos del tema Europa, y otros que existían y no eran del tema Europa. Explican que cuando las tiradas son pequeñas valen más dinero. Cuanto más corta sea la tirada más se revalorizan los sellos. No están de acuerdo con el tercer perito en el sentido de que los sellos del tema Europa se puedan valorar en un 30% más al tener Fórum una posición monopolística de dominio del mercado. Explican que cualquier defecto en un sello, como manchas u óxido por humedad, produce una bajada en la valoración del sello. Explican un nuevo término que se define como chamela. Afirman que, al haber sellos con chamela la valoración de la



Bufete Marín

Abogados

colección no será la misma. Afirman que, en Fórum había muchos sellos con chamela. Los dos primeros peritos tampoco están de acuerdo con el tercero en la afirmación de que se puede valorar un 200% por encima del precio de catálogo al ser de “calidad lujo”. Se produce un pequeño debate entre peritos sobre la cantidad de sellos con camela que había en Fórum, dada las contradicciones contundentes entre sus afirmaciones.

Preguntados por el stock de Fórum y su valoración, consideran que es imposible que el mercado lo absorba a los precios que tenía Fórum y que, como mucho, habría que valorarlos a precios mayoristas. Si se quisiera colocar ahora dicho stock en el mercado, no se podría hacer a precios de catálogo internacional. Preguntados por la revalorización sistemática de la filatelia de Fórum, no creen que eso sea posible. **Preguntados por si la valoración de Fórum de sus sellos de 8 a 11 veces tiene sentido en el mercado filatélico, responden que no. El tercer perito declara no haber visto nunca las listas de precios de Fórum. Afirma que, si Fórum vendía a diez veces de sobrevaloración, la única explicación que pudiera ser es que esa revalorización dependería de la demanda que tuviera Fórum. Considera que esto es una mecánica distinta a la del mercado filatélico, afirma que esto está dentro del mercado de inversión y no del filatélico.**

El tercer perito explica la demanda que hacía Fórum, la empresa era el mayor demandante del mercado español en el tema Europa y compraban mucho más caro que en el mercado filatélico. Era el mayor demandante y pagaba precios más altos. Él tenía un puesto en la calle Mayor y vendía sellos del tema Europa, que tenían una alta demanda antes de la intervención de Fórum y se vendían a precios altos. Después “el pantano ha reventado”, en referencia a la intervención de Fórum. Afirma que después de la misma, no hay demanda del tema Europa. Explica que la valoración del 200% superior en los sellos de calidad lujo respecto al catálogo, es una valoración prudente, ya que podría ser normal también el 500%. El tercer perito se retracta de su exacta redacción sobre la posible revalorización máxima de los sellos del 50.000%, en referencia a sellos de Fórum. Explica que lo que quería referenciar es que, en subastas internacionales si ha habido ventas con revalorizaciones del 50.000% en sellos clásicos, cuando salieron las primeras series dentadas, en remisión a sellos del siglo XIX. Esto es lo que quería expresar en su informe. Preguntados por proveedores internacionales de Fórum, nunca los han conocido personalmente, simplemente se les proporcionó la lista de precios de Pitteri.

A preguntas de las acusaciones particulares: Explica que, aunque un sello lo tenga Fórum, en el mercado vale lo mismo lo tenga quien lo tenga. Considera que el 80% de posición de dominio de Fórum en el mercado le permitía subir el precio un 30%. Esto evidenciaría una manipulación de mercado habitual en



Bufete Marín

Abogados

cualquier monopolio. Afirma que lo normal en los catálogos internacionales es publicar listas de revalorización anuales y no trimestrales.

A preguntas de las defensas: Los dos primeros peritos utilizaron la lista 108 de Fórum, también usaron listas de Pitteri y catálogos internacionales. Finalmente suscriben que en su valoración propia era muy similar a la lista de Pitteri. El tercer perito afirma que cogiendo un catálogo concreto y el mismo de cuando salió el sello, se puede calcular la revalorización. Los otros dos peritos explican que se puede hacer esto, pero no tiene por qué ser real en el mercado. Explican que si han comparado las revalorizaciones anuales del catálogo Yvert & Tellier con las revalorizaciones de Fórum. Sin embargo, matiza que se refiere a sellos concretos, no en comparación a los porcentajes de revalorización en Fórum. Ninguno de los tres peritos han detectado sellos falsos en Fórum. **Consideran todos que el sello ha sido un medio de ahorro.** Dos de los peritos **matizan que estas empresas de inversión poco tienen que ver con la filatelia.** Los dos peritos confirman la versión del tercero de que la intervención de Fórum en el año 2006 ha influido muchísimo en el mercado filatélico.

Comienza a declarar un perito propuesto por la defensa de Francisco Briones y Fórum Filatélico, J.D.C, como experto financiero. Declara que ha basado su pericia en el catálogo Yvert & Tellier, evaluando los porcentajes de precios a los que se iban revalorizando los sellos según dicho catálogo. También ha realizado un análisis de la evolución de los precios de Fórum y considera que es una evolución pareja y que durante muchos años la filatelia se revalorizó de forma constate.

Empieza a declarar la perito M.I.B.P, propuesta por la defensa de una parte presunta responsable únicamente a título lucrativo. Es experta contable y financiera, ha trabajado en puestos de gran responsabilidad para Bankia o la CNMV. El objeto de su pericia es corroborar que la sociedad patrimonial por la que se gestionaron los patrimonios personales obtenidos gracias a las ganancias derivadas de estas personas en Fórum se corresponden con las realidades contables y públicas de dicha empresa patrimonial. Así, afirma haber analizado toda la contabilidad de la empresa, sus liquidaciones de impuestos, información depositada en el Registro Mercantil, resultando que toda concuerda. Explica que las inversiones inmobiliarias se realizaban en la costa, principalmente en Marbella y que se solían comprar gracias a préstamos hipotecarios de bancos. Explica como esos préstamos hipotecarios se fueron abonando gracias a las rentas de arrendamiento de dichos inmuebles, igualmente para otros gastos como el IBI.

Finalizada la sesión de hoy han terminado todas las declaraciones de testigos y de peritos en este juicio.